



**BALMORAL**  
ARISTOCRACIA GOURMET

# Código de Gobierno Corporativo

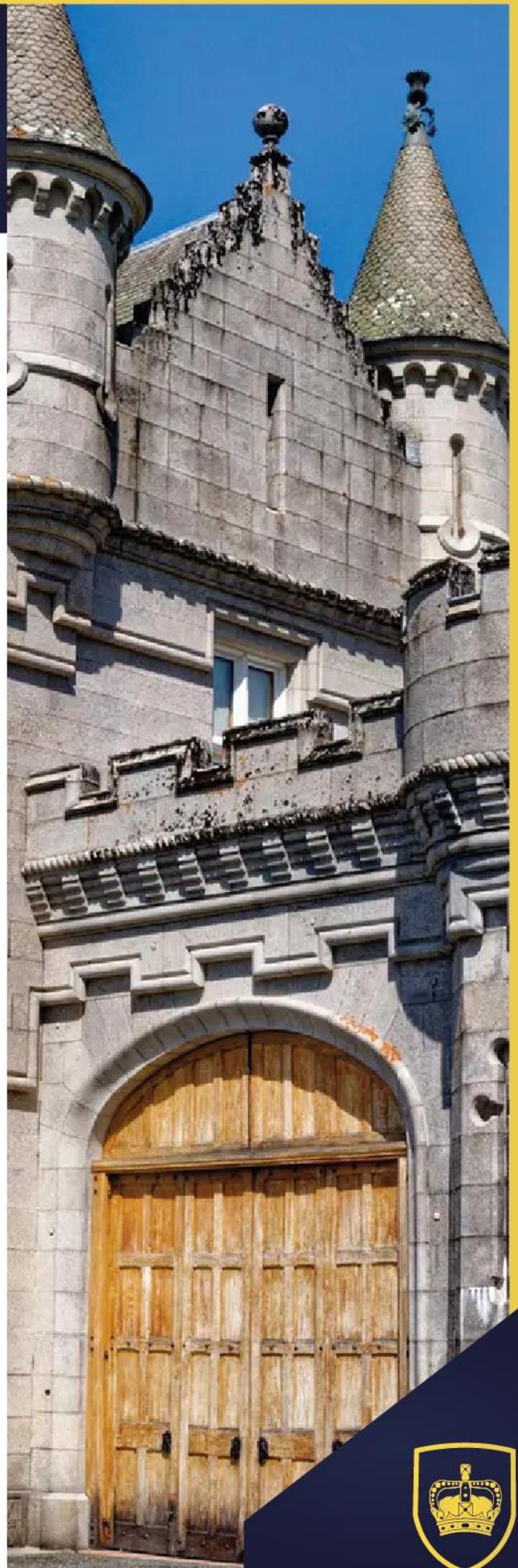
**El Palacio de Balmoral, S. de R.L. de C.V.**

---

**Última actualización:** Mayo 2023

**Propietario:** Oficina de Cumplimiento AMEC

Este Código está sujeto a mejora continua y revisiones,  
podrá ser modificado de tiempo en tiempo



# **CONTENIDO**

- 1. Código de Gobierno Corporativo. Alcances**
- 2. Misión y Visión**
- 3. Valores en AMEC**
- 4. Gobierno**
- 5. Accionistas**
- 6. Consejo de Administración**
- 7. Consejo Patrimonial**
- 8. Secretario del Consejo de Administración**
- 9. Presidente del Consejo de Administración**
- 10. Consejeros Honorarios**
- 11. Sesiones del Consejo de Administración**
- 12. Comité de Auditoría**
- 13. Otros Comités**
- 14. Director General**
- 15. Comité de Dirección**
- 16. Auditoría Interna y Externa**
- 17. Nuestros Grupos de Interés**
- 18. Reportes**
- 19. Eventos Relevantes**
- 20. Canal de Denuncia**
- 21. Finanzas y Planeación**
- 22. Resolución de Controversias**



## 1. Código de Gobierno Corporativo. Alcances

El Código de Gobierno Corporativo de **EL PALACIO DE BALMORAL** (en lo sucesivo “EL PALACIO”) tiene por objeto ser una guía en materia corporativa y de cumplimiento de gobernanza, atendiendo a la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás disposiciones aplicables, como a las mejores prácticas a nivel mundial para nuestro sector. Es aplicable a toda la organización, incluyendo subsidiarias y afiliadas de las áreas comerciales, inmobiliarias, de servicios y de las divisiones de negocio, tanto presentes como futuras de la empresa, incluyendo: **El Palacio de Balmoral, Eventtia Entertainment y Alan Mellado Eventos**, Negocios Financieros, Inmobiliaria y Boutiques (en lo sucesivo Las Unidades de Negocio).

## 2. Misión y Visión

En EL PALACIO, nos caracterizamos por el compromiso de conducir nuestro negocio con ética, profesionalismo e integridad, así como de cero tolerancias a la corrupción, todo ello a través de nuestros colaboradores, quienes son el motor del éxito **“juntos hacemos cosas extraordinarias”**.

- **Misión:** “Servimos al cliente en todo lugar, todos los días, toda la vida” Esto constituye la base del Código de Conducta e Integridad y los fundamentos de este Código de Gobierno Corporativo.

- **Visión:** “Ser la opción más atractiva en servicio y valor”

## 3. Valores en EL PALACIO

Nuestros cuatro pilares son:



## 4. Gobierno

- **Asambleas de Accionistas:** Es el órgano supremo de EL PALACIO y deberá reunirse por lo menos una vez al año en Asamblea Ordinaria, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social.

- **Convocatorias, asistencia y desarrollo:** Las convocatorias se publican a través de los medios y con la anticipación requerida conforme a la Ley, desde su publicación EL PALACIO pone a disposición en sus oficinas la información y documentos relacionados con cada uno de los puntos contenidos en el orden del día para que sea consultada de forma gratuita por los accionistas. En caso de modificación en la integración del Consejo, se agregará el curriculum de los candidatos.

El orden del día de la asamblea no podrá incluir asuntos bajo el rubro de “generales” (o cualquier otro concepto o nomenclatura equivalente) y deberá ser redactado con la mayor claridad posible, con el fin de evitar cualquier ambigüedad en su interpretación.

Todos los accionistas con derecho a voto pueden asistir a la asamblea, debiendo acreditar su carácter de accionista conforme a lo establecido por los estatutos y/o la legislación aplicable. Así mismo, los accionistas, podrán ser representados en la Asamblea, para lo cual, EL PALACIO pondrá a su disposición formularios que indiquen el orden del día, denominación de la sociedad y un espacio para las instrucciones que el accionista otorgante señale para el ejercicio de dicha autorización, debiendo adjuntar al formulario la constancia que lo acredite como accionista de la Sociedad. Las Casas de Bolsa deberán presentar un listado que contenga nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones del accionista que representen. El registro de acciones se cerrará (3) días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea de que se trate.

Las resoluciones son tomadas por la mayoría simple de votos de las acciones presentes en Asamblea Ordinaria y para el caso de Asambleas Extraordinarias, por al menos el 60%. La Asamblea deberá aprobar cualquier operación simultánea o sucesiva, con independencia de la manera en la que se ejecute en un mismo ejercicio fiscal y que representen 20% o más de los activos consolidados de EL PALACIO con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre anterior.



- **Aumentos de capital:** EL PALACIO puede emitir acciones no suscritas para mantenerlas en tesorería, siempre que se lleve a cabo lo siguiente: Que la asamblea extraordinaria de accionistas apruebe el monto máximo del capital y las condiciones en las que se podrá llevar a cabo la emisión de acciones y que la suscripción de las acciones se realicen mediante oferta pública. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento del capital social.

## 5. Accionistas

El mayor mecanismo de comunicación con los accionistas es la propia asamblea anual de accionistas; sin embargo, la oficina de relación con inversionistas es también un canal abierto de comunicación de los accionistas con EL PALACIO. Los accionistas tienen derecho a tener la información adecuada para la toma de decisiones previo a las asambleas de accionistas y a ser tratados iguales que otros accionistas de su misma categoría de acciones y mismo porcentaje de participación.

## 6. Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano responsable de definir la visión estratégica de EL PALACIO y velar por el cumplimiento de su misión y objetivo, el cual estará compuesto por entre doce y quince miembros propietarios. Los consejeros propietarios y en su caso los suplentes recibirán una retribución fijada por la Asamblea General de Accionistas.

- **Elección de consejeros:** Los consejeros son designados por mayoría simple en la Asamblea, no obstante, el accionista o grupo de accionistas que representen por lo menos el 10% del capital social, 6 tendrán derecho a nombrar a un consejero Propietario y en su caso a su suplente. Para la elección de consejeros, se deberá procurar el equilibrio en los perfiles para el mismo, incluyendo profesiones, experiencia, independencia, diversidad de género, etc. evitando sesgos que lleven a la discriminación; duraran en su encargo un año y podrán ser reelectos para cualquier ejercicio social, siempre que durante el mismo tengan menos de 71 años.



Llevada a cabo la elección de nuevos consejeros, estos deberán tener una inducción sobre las características de la organización, su funcionamiento, así como de los derechos y obligaciones de cada uno de los consejeros de EL PALACIO.

- **Deberes de los consejeros:** Los Consejeros Propietarios y en su caso sus suplentes están comprometidos desde el momento en que asumen su encargo al cumplimiento irrestricto de “la ley” velando por los intereses de EL PALACIO. También y conforme a su experiencia, dedican tiempo y esfuerzo a la revisión de los temas planteados por el Consejo Patrimonial y del Comité de Auditoría, así como de otros Comités de la organización, evalúan la información a discutirse en las sesiones del Consejo de Administración, participan activamente en dichas sesiones y dan seguimiento a los diferentes acuerdos adoptados en la mismas, de ser necesario, comparecen a reuniones con los diferentes Comités. En su caso revelan aquellas situaciones que pudieran constituir un potencial conflicto de interés y finalmente se capacitan sobre temas que requieran actualizarse.

- **Asuntos a cargo:** El Consejo de Administración deberá establecer las estrategias generales de la conducción de los negocios, vigilar la gestión y los principales riesgos a los que se encuentra sujeto EL PALACIO. Conforme a la Ley aprueba la información de interés de la compañía que se le presenta e instruye al Director General, para la revelación al público inversionista de eventos relevantes.

- **Consejero Independiente:** Los Consejeros independientes son parte del modelo de gobernanza de EL PALACIO quienes cumplen los requisitos de “la ley”, en este sentido, los Consejeros y en su caso los respectivos suplentes, son seleccionados por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, considerando además que por sus características puedan desempeñar sus funciones libres de conflictos de interés y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos y cumpliendo con los requisitos de independencia que contempla la Ley.

## 7. Consejo Patrimonial

Su responsabilidad es emitir opiniones y recomendaciones (no obligatorias) al Consejo de Administración sobre aspectos de índole estratégica, asegurando la correcta toma de decisiones de EL PALACIO. Éstas tienen como finalidad el cumplimiento de los objetivos planteados por EL PALACIO para su desarrollo interno y externo. El Consejo Patrimonial



está integrado por 4 miembros propietarios e igual número de suplentes (quienes los representarán en las sesiones en caso de ausencia), de los cuales se elegirá al presidente, así mismo cuenta con un secretario quien es responsable de convocar a las reuniones, preparar la orden del día y levantar el acta de cada reunión.

## **8. Secretario del Consejo de Administración**

Es quien da a conocer al Consejo de Administración las responsabilidades que conllevan el listar valores en el Servicio de Administración Tributaria e informar periódicamente sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en “la ley”, en este sentido también funge como facilitador del buen desarrollo de las sesiones del Consejo. Para ello, debe asegurarse que los consejeros tengan la información adecuada previo a las sesiones, además de conservar la documentación y dejar constancia en los libros de actas del desarrollo de las sesiones.

## **9. Presidente del Consejo de Administración**

Será electo anualmente y será sustituido en sus faltas por el Vicepresidente; cuidará del cumplimiento de los estatutos sociales de EL PALACIO, de sus reglamentos y de la ejecución de las resoluciones tanto de la Asamblea de Accionistas como del Consejo de Administración.

El Presidente recibirá la información de los asuntos de la compañía de parte del Director General y en caso de resoluciones urgentes, podrá tomar ciertas decisiones junto con el Vicepresidente o junto con dos Consejeros, en el entendido que se deberán someter al Consejo en la siguiente sesión.

## **10. Consejeros Honorarios**

Ser miembro honorario del Consejo de Administración de EL PALACIO es un reconocimiento institucional a quienes por su experiencia, trayectoria y cercanía a la empresa han apoyado al crecimiento y desarrollo de la organización. Este tipo de



Consejeros son nombrados por la Asamblea y tendrán voz pero no voto en las sesiones del Consejo de Administración.

## **11. Sesiones del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración se reúne cuando menos una vez cada tres meses. Las sesiones podrán ser convocadas por el Presidente del Consejo de Administración, por el presidente del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría o por al menos el 25% de los Consejeros. Las sesiones de Consejo se llevarán a cabo en la Ciudad de México y en la convocatoria se deberá incluir la orden del día, quedando instaladas con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Las determinaciones que en ellas se tomen, serán de conformidad a los estatutos y sus actas deberán ser autorizadas por la mayoría de los Consejeros asistentes.

## **12. Comité de Auditoría**

En EL PALACIO, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias tiene a su cargo la vigilancia de las operaciones sociales, apoya al Consejo de Administración en la verificación del cumplimiento de la función de auditoría y se asegura de que las auditorías interna y externa se lleven a cabo con objetividad y efectividad, revisa que la información financiera sea útil, oportuna y confiable, evalúa que la empresa cuente con mecanismos para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, entiende el estatus de los juicios y litigios en proceso y el resultado de aquellos concluidos, conoce el programa de trabajo y la remuneración de los auditores externos, monitorea la implementación de la estrategia de sostenibilidad y analiza la evolución en la gestión de los aspectos ASG de EL PALACIO.

## **13. Otros Comités**

El Comité de Integridad y Cumplimiento será presidido por el titular de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Cumplimiento, el titular de la Dirección Ejecutiva de Auditoría Interna fungirá como Vicepresidente y los titulares de la Dirección General de Capital Humano y la Dirección General de Finanzas serán miembros permanentes. Dicho Comité



trabaja en tres líneas de defensa: Negocio, Cumplimiento y Auditoría Interna; sesiona trimestralmente y tiene como principales funciones, determinar la agenda anual, así como la toma de decisiones directivas en materia de integridad y cumplimiento normativo que se encuentren directamente relacionadas o impacten el modelo de negocio, así como regular el funcionamiento del área de cumplimiento.

- **Comité de Ética:** Es el órgano encargado de emitir las recomendaciones al interior de la organización en relación con los casos de su competencia. Está conformado por las áreas corporativas de la organización de: Recursos Humanos, Prevención de Pérdidas y Auditoría Interna. Las reuniones de este Comité son de carácter mensual en las cuales se exponen los casos relevantes a discusión, se analizan las estadísticas y se revisan aspectos asociados a la difusión de la Línea Ética.

## 14. Director General

El Director General de EL PALACIO es el encargado de implementar las directrices señaladas por el Consejo de Administración, además de coordinar todas las actividades de la compañía y de “las unidades de negocio”, incluyendo la supervisión del desempeño, el control de presupuestos y el establecimiento de objetivos generales.

- **Responsabilidades:** Prepara el informe anual al Consejo de Administración describiendo las estrategias de negocio, propone los lineamientos del sistema de control y auditoría interna al

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, y ejecuta los lineamientos que apruebe el Consejo de Administración, difunde los eventos relevantes, para lo cual se auxilia del área de Relación con Inversionistas, asegura que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información y lidera la implementación de la estrategia de sostenibilidad, entre otras actividades.



## 15. Comité de Dirección

Son todos los empleados o funcionarios que por su cargo, posición o función, intervienen o tienen la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones importantes dentro de la Sociedad. Son responsables del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales conforme a las políticas internas, para el logro de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración. Se incluyen en esta lista, de manera enunciativa a las personas a cargo de: Dirección General de **El Palacio de Balmoral**, Dirección General de Negocios Financieros, Dirección Ejecutiva Jurídica y de Cumplimiento, Dirección General de **Eventtia Entertainment**, Dirección General de Capital Humano, Dirección Ejecutiva de Auditoría 11 Interna, Dirección General de Finanzas, Dirección General de **Alan Mellado Eventos** y Dirección General Inmobiliaria.

Como parte de la filosofía de EL PALACIO, los Directivos del Comité de Dirección se capacitan en torno al Código de Ética, Código de Conducta e Integridad y demás políticas internas.

## 16. Auditoría Interna y Externa

- **Auditoría Interna:** La Dirección Ejecutiva de Auditoría Interna tiene el objetivo de llevar a cabo la auditoría interna como una actividad independiente y objetiva que asegure el correcto funcionamiento de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

El Director Ejecutivo de Auditoría Interna es responsable ante el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y la Dirección General de EL PALACIO, de proporcionar información periódica sobre el avance y resultados del plan anual de auditoría, y de la suficiencia de los recursos de la Dirección Ejecutiva de Auditoría Interna, así como de mantenerse actualizado sobre las nuevas tendencias o prácticas exitosas en materia de auditoría interna.

- **Auditor Externo Independiente:** Los auditores externos cumplirán en todo momento con el requisito de independencia conforme a lo establecido 12 en la ley, no pudiendo participar como tal por más de 5 años consecutivos, no obstante, lo anterior, puede ser designado nuevamente después de una interrupción mínima de 2 años.



## **17. Nuestros Grupos de Interés**

EL PALACIO a lo largo de los años, ha identificado aquellos grupos de interés que considera relevantes y con quienes se ha comprometido en diversos aspectos. Estos compromisos varían de acuerdo con las propias características de los mencionados grupos de interés e incluyen entre otros, comunicaciones formales e informales, encuestas, colaboraciones, capacitaciones, etc. Entendemos como “grupos de interés” a aquellos grupos o individuos que son afectados, de manera positiva o negativa, por las actividades y/o las decisiones que se llevan a cabo. El Consejo de Administración está profundamente comprometido con la visión, valores y objetivos de la organización, reconociendo que sustentan lo que hacemos como negocio y que nos ayudan a fortalecer nuestras relaciones con nuestros principales grupos de interés:

### **1. Clientes**

### **2. Colaboradores**

### **3. Proveedores**

### **4. Comunidad**

### **5. Inversionistas**

### **6. Autoridades**

### **7. Medios**

Como parte de la agenda de sostenibilidad, EL PALACIO presta especial atención al cumplimiento con normas de respeto del derecho laboral, inclusión y diversidad, salud, seguridad y bienestar, derechos humanos y libertad de asociación. Además, antes del inicio de desarrollos, campañas publicitarias o la apertura de nuevas unidades de negocio, se hace un análisis de posibles controversias con la comunidad.

## **18. Reportes**

Cumplimos oportunamente con nuestras obligaciones de reporte y a través de los canales definidos. Toda la información que deba estar a disposición del público en general a través del Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, en el portal de la Secretaría de Economía.



## 19. Eventos Relevantes

La determinación acerca de lo que debe de ser considerado un evento relevante es un análisis que se realizará caso por caso. No obstante, lo anterior, se deberá considerar que un evento es relevante cuando el acto, hecho u acontecimiento de que se trate represente cuando menos el 5% de los activos, pasivos o capital total consolidado o bien, el 3% de las ventas totales consolidadas del ejercicio anterior de la Sociedad. Se podrá diferir la revelación de eventos importantes siempre y cuando: No se trate de actos, hechos o acontecimientos consumados, no exista información en medios masivos de comunicación, o no existan movimientos inusitados en el precio o volumen de la operación de los valores considerándose por dichos movimientos a cualquier cambio en la oferta o demanda de los valores o en su precio, que no sea consistente con su comportamiento histórico y no pueda explicarse con la información disponible en el público.

Se deberá publicar un evento relevante en caso de que existan movimientos inusitados en el mercado relativos al precio o volumen de las acciones o cambios en la oferta y la demanda que no sean consistentes con su comportamiento histórico. Se deberá explicar las razones y causas de dichos cambios o movimientos en caso de que sean conocidos por EL PALACIO. Si se desconocen las razones, se deberá formular una declaración en ese sentido.

## 20. Canales de Denuncia

El canal de denuncia de EL PALACIO es la “Línea Ética”. A través de la misma, cualquier persona que tenga relación con la Sociedad puede interponer una denuncia cuando tenga información en relación con alguna violación a los códigos, leyes o reglamentos. La Oficina Ética se encarga de difundir entre los colaboradores los datos de contacto y los diferentes canales para interponer las denuncias los cuales son:

**[direccion\\_general@amecworld.onmicrosoft.com](mailto:direccion_general@amecworld.onmicrosoft.com)**

## 21. Finanzas y Planeación

Las actividades de finanzas y planeación están a cargo de la Dirección General de Finanzas, la cual reporta directamente al Director General de EL PALACIO. Esta área da soporte



transversal a “las unidades de negocio” de la empresa. Dentro de sus competencias se encuentra: contabilidad, manejo de nómina, cuentas por pagar, área fiscal, tesorería, relación con inversionistas, proyectos de operación, mantenimiento y prevención y el centro de competencias (informática).

La Dirección General de Finanzas, además, establece y monitorea la adherencia de los planes estratégicos y financieros anuales y de largo plazo para la Sociedad. Es responsable de establecer la estructura de capital óptima y de recomendar el nivel apropiado de préstamos, así como la emisión de valores y administración del riesgo financiero. Cada uno de los directores de finanzas por negocio le reporta al titular de la Dirección General de Finanzas. El titular de la Dirección General de Finanzas se reúne con el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de manera trimestral previo a las sesiones del Consejo de Administración, en dicha reunión se exponen los resultados del trimestre previo. Además, se reportan los principales riesgos a los que se ve expuesta la organización (litigios, importaciones, temas fiscales y de relaciones laborales, entre otros).

Parte de las funciones a cargo de la Dirección General de Finanzas es la conducción del sistema de planeación estratégica, la revisión del plan estratégico de la empresa, el análisis de las políticas financieras, la revisión de las premisas del presupuesto anual y la evaluación de las políticas de inversión y de financiamiento.

### **23. Resolución de Controversias**

En EL PALACIO DE BALMORAL sabemos que podemos llevar a cabo nuestras actividades de negocios, resolver problemas y alcanzar los objetivos con éxito, cuando se tienen las condiciones bajo las cuales se pueden prevenir y resolver controversias de carácter corporativo, principalmente aquellos que se puedan suscitar entre los grupos de interés y los distintos órganos de la Sociedad.

La prevención y resolución de controversias permite salvaguardar los derechos de los grupos de interés y proteger los intereses de dichos grupos, al mismo tiempo que la reputación de la organización. En ese sentido, estamos pendientes de las inquietudes que se pudieran generar y estar siempre disponibles a través de los canales de comunicación institucionales.

